

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00116-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por ARIA ADELA PINEDA RONCANCIO contra NANCY SANTODOMINGO, informándole que allegó sustitución de poder. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00116-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Veintidós (22) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por ARIA ADELA PINEDA RONCANCIO contra NANCY SANTODOMINGO.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

1°. En archivo 16 del cuaderno A, proceso digital obra memorial del apoderado de la parte demandante por medio del cual sustituye el poder en cabeza del Dr. LUIS ALFREDO GUERRERO MELENDEZ (Abogado con tarjeta profesional vigente – conforme consulta página de la Rama Judicial). Por reunir los presupuestos del art. 75 de CGP., se acepta la sustitución.

Ahora bien, en archivo 20 del Cuaderno A., proceso digital, obra memorial poder de sustitución del Dr. LUIS ALFREDO GUERRERO MELENDEZ en favor del Dr. MANUEL ENRIQUE CANTILLO GUERRERO (Abogado con tarjeta profesional vigente – conforme consulta página de la Rama Judicial).

En aplicación del art. 75 y ss. del CGP., se acepta la sustitución y se reconoce personería al Dr. MANUEL ENRIQUE CANTILLO GUERRERO como apoderado de la parte demandante, conforme los términos y para los efectos contenidos dentro del memorial poder conferido.

2°. **REQUIERASE** a la parte demandante para que informe bajo la gravedad del juramento el cómo obtuvo y conoció que el correo de notificaciones de la demandada es: *nancysantodomingo2@gmail.com*; cumplido lo anterior proceda a realizar el proceso de notificación del mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **23 de marzo de 2023**, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **025**. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15d8d3c51624cd3eba823f28dc653fe022352c062deb0fde1b23f81b4875ec29**

Documento generado en 22/03/2023 04:51:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>